

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y el Capítulo 1: *Contratación con Solicitud de Oferta*, artículo 6 de la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO** informa que, al cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas mediante el correo electrónico indicado, se recibieron **DOS (02) OFERTAS**.

Sin embargo, se comunica que las propuestas **no cumplen con todos los requisitos** establecidos en la Solicitud de Oferta No. 015 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS (DIRECTIVOS, EMPLEADOS), LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS RIESGOS INHERENTES A SUS ACTIVIDADES MISIONALES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O PUDIERA SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, O DEBA ASUMIR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN NORMATIVA**

Los oferentes de la Solicitud de Oferta 015-2025 son los siguientes:

NUMERO	OFERENTE
1	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA LTDA.
2	ASEGURAR SEGUROS LTDA.

OFERENTE 1: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA. LTDA

La propuesta del oferente, no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA LTDA	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

Respecto del oferente CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA. LTDA, al revisar la documentación soporte presentada, para el **PROFESIONAL EN SEGUROS**, se observa que el mismo no cumple con el requisito establecido en cuanto a la Formación Académica solicitada: **Profesional titulado en una de las siguientes áreas: Ingeniería Financiera, Derecho, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, o afines, con matrícula profesional vigente si aplica, NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO.**

Por lo anterior, en la SECCIÓN II: REQUISITOS HABILITANTES DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, se especifica que: **Este personal mínimo hará parte de la evaluación de requisitos habilitantes por lo cual, en caso de no presentar dicho personal o que éste no cuente con la totalidad de requisitos o el perfil requerido no se habilitará al oferente.**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

En consecuencia, la propuesta no será objeto de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la causal de rechazo de la Solicitud de Oferta, la cual establece en el literal **b) Cuando se identifique que el oferente modificó las especificaciones técnicas o condiciones exigidas en la solicitud de oferta, su propuesta no será tenida en cuenta, ni evaluada.**

OFERENTE 2: ASEGURAR SEGUROS LTDA

La propuesta del oferente, no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
ASEGURAR SEGUROS LTDA	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

NOTA: No se procede con la evaluación del oferente ASEGURAR SEGUROS LTDA, toda vez que, tras la revisión del correo electrónico allegado al correo destinado para la recepción de ofertas el día jueves 23 de octubre del corriente, a las 16:59 horas, se observa que la propuesta fue remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”.

En consecuencia, el envío de esta propuesta se encausa la causal de rechazo: **h) Cuando las ofertas sean remitidas en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, contengan documentos en formatos Word, fotografía o Impr Pant, o se presentan limitados por contraseña no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.**

Se destaca que, la Solicitud de Oferta 015-2025, estableció claramente, lo siguiente:

*“(…) Los documentos que componen la oferta, deben presentarse en **formato PDF de manera digital, numerados y organizados, de ser posible en un solo archivo y con tabla de contenido.** De no ser posible que la oferta sea compilada en un sólo archivo PDF por superar la capacidad de cargue, los interesados podrán remitir más de un archivo PDF y/o más de un correo electrónico para la presentación de la oferta.*

NOTA: La oferta se debe enviar directamente al correo electrónico oferta015-2025@udenar.edu.co **sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, HASTA LAS 5:00:00 PM., DEL JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025.** (...).’

Finalmente, a fin de que los interesados que así lo consideren necesario presenten solicitudes de aclaración frente al presente informe de verificación, podrán remitir las mismas al correo electrónico oferta015-2025@udenar.edu.co hasta las 4:00 P.M del 31 de octubre de 2025.

Para constancia se firma el presente informe el día treinta (30) de octubre del 2025.

Cordialmente,


SONIA PATRICIA ERAZO CORAL
 Directora Dirección de Administración del Riesgo
 Universidad de Nariño